



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00575006- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización de gastos para la compra de lámparas y reflectores para las canchas donde se practican las diferentes actividades deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria a fin de poder brindar un servicio de calidad a los estudiantes deportistas y a la comunidad universitaria en general debido a que se reiniciaron las actividades presenciales, las cuales estaban suspendidas por la emergencia sanitaria ante la propagación del virus SARS- CoV-2;

Que se necesitan reponer las luminarias que se han quemado en las canchas del Área Central, tales como las de Rugby, Hockey, Pista de Atletismo, y Playón descubierto, como así también en las canchas de Tenis de la U.N.Tenis;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes de esta Secretaría, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 3 adjuntos a la nota de solicitud, figuran seis (6) presupuestos solicitados y un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones para la adquisición de 6 reflectores LED de 200 watt; 1 reflector LED de 500 watt; 10 lámparas HQI de 2000 watt y 5 kits para lámparas de 2000 watt HQI;

Que de acuerdo a lo requerido y a la mejor oferta de los diferentes proveedores se recomienda la compra según el siguiente detalle:

LUM&COR, CUIT: 30-71615947-3: 6 reflectores Led de 200 Watt Marca INTERELEC

KRAFT INGENIERÍA, CUIT: 30-71100606-7: 1 reflector Led de 500 Watt Marca LCI

MONDELLO RUBEN FEDERICO, CUIT: 20-13984623-1: 10 lámparas HQI de 2000 Watt alternativas (LUXRAM)

PEUSSO, CUIT: 30-54028779-8: 5 kits HQI para Lámparas HQI de 2000 Watt, Marca SUPER EXTRA;

Que en el orden 7 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa, que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que implica la compra de luminarias, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve C/14/100 (\$ 444.259,14), el que se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Bienestar Estudiantil;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a efectuar la compra de 6 reflectores LED de 200 watt; 1 reflector LED de 500 watt; 10 lámparas HQI de 2000 watt y 5 kits para lámparas de 2000 watt HQI, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve C/14/100 (\$ 444.259,14).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pago a las firmas: LUM&COR, CUIT: 30-71615947-3: 6 reflectores Led de 200 Watt Marca INTERELEC por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno C/46/100 (\$ 45.851,46); KRAFT INGENIERÍA, CUIT: 30-71100606-7: 1 reflector Led de 500 Watt Marca LCI por un importe de Pesos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Tres C/88/100 (\$ 50.543,88); MONDELLO RUBEN FEDERICO, CUIT: 20-13984623-1: 10 lámparas HQI de 2000 Watt alternativas (LUXRAM) por un importe total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta C/00/100 (\$ 223.580,00); PEUSSO, CUIT: 30-54028779-8: 5 kits HQI para Lámparas HQI de 2000 Watt, Marca SUPER EXTRA por un importe total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres C/80/100 (\$ 124.283,80).

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Departamento Contable de la Dirección de Deportes se haga efectivo el pago por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve C/14/100 (\$ 444.259,14), e imputar el gasto a la partida presupuestaria: Fuente 11, Sub-Programa 02, Actividad 01, Inciso 2.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

**eb**

